



Fecha: 21 NOV 2024

Recibido: ROSC

**ORD. N° 146/24**  
(Ciento Cuarenta y Seis / Veinticuatro)

**VISTO:** El dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 779/2024 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 116/2024, del Departamento SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por el que se remite la solicitud de modificación de la Ordenanza N° 139/24, específicamente en su Art. 2°, por el que se nomina un tramo de la Avda. Costanera Sur, con el nombre de Hermann Guggiari; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Memorando N° 116/2024, de la Dirección de Catastro Municipal, de fecha 3 de setiembre 2024, en su parte pertinente, expresa: "...*Que con respecto al Artículo 1° que nomina como Gral. Patricio Escobar-Costanera Sur sin objeciones para la promulgación.*

*Que con respecto al Artículo 2° que nomina como una calle Hermann Guggiari se informa que una calle de Asunción ya fue denominada por Ordenanza 132/2017 como Hermann Guggiari, y que se inicia en terrenos privados al sureste de la calle Ing. Hernando Bertoni y se extiende al noreste de la calle Sargento 1° Manuel Pisciotta hasta terrenos de la Manzana 15-1053. Paralela al noreste a la calle Tapuá y al sureste a la calle Mayor Francisco Vargas del Barrio Mburucuyá. Se adjunta copia de la resolución y plano de ubicación.*

*Que de acuerdo a consultas realizadas en la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial sobre el tramo de la Costanera que se propone denominar por ordenanza como Hermann Guggiari, se sugiere que para una mejor comprensión quede como se describe a continuación, salvo mejor parecer de las comisiones asesoras:*

*Denominar como **HERMANN GUGGIARI** a la avenida circunvalatoria que se inicia al norte en la intersección con la Avenida Costanera Sur Gral. Patricio Escobar, a la altura de la calle Tte. Prats Gill y se extiende al suroeste hasta interceptar nuevamente a la Avenida Costanera Sur Gral. Patricio Escobar. Zona Catastral N° 10. La Encarnación, Barrio Tacumbú Asunción".*

Que, con relación al informe anterior, ambas denominaciones aprobadas por la Ordenanza N° 139/24, cuentan con calles previamente aprobadas, no obstante, ambas tendrán la categorización de avenidas y no de calles.

Que, no hay objeciones con relación a la redacción propuesta, por lo que corresponde hacer lugar al pedido de modificación presentado por la Intendencia Municipal.

**\* TRATAMIENTO EN EL PLENO:**

Que, puesto a consideración del Pleno el dictamen de referencia, el mismo es aprobado con la modificación planteada por el Concejal Miguel Sosa, quien aclara que el planteamiento realizado por la Intendencia Municipal se trata de una modificación de la Ordenanza N° 139/24, y no de un veto de la misma, por lo que corresponde proceder a la corrección del dictamen, en ese sentido.

**Por tanto;**



**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

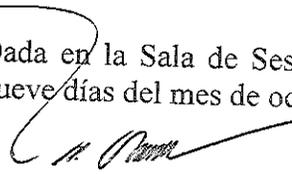
**ORDENA:**

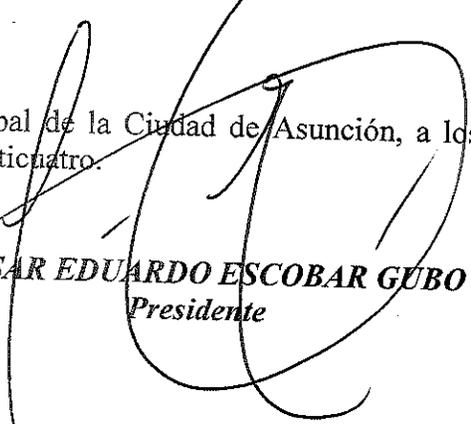
**Art. 1°** MODIFICAR el Art. 2° de la Ordenanza N° 139/24, quedando el mismo con la siguiente redacción:

“Art. 2°: NOMINAR como “HERMANN GUGGIARI” a la avenida circunvalatoria que se inicia al norte en la intercepción con la Avenida Costanera Sur “Gral. Patricio Escobar”, a la altura de la calle Tte. Prats Gill y se extiende al suroeste hasta interceptar nuevamente a la Avenida Costanera Sur “Gral. Patricio Escobar”. Zona Catastral N° 10. La Encarnación, Barrio Tacumbú Asunción”.

**Art. 2°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

  
**JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
Secretario General

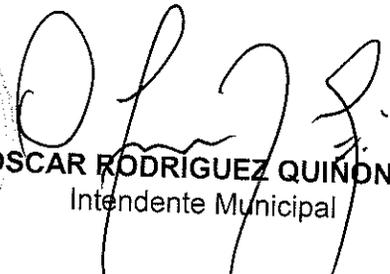
  
**CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO**  
Presidente



vj. Asunción, 13 DIC 2024

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

  
**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**  
Secretaria General

  
**OSCAR RODRÍGUEZ QUINÓNEZ**  
Intendente Municipal

